

DIRECTRIZ DEL DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIONES

**Esta es una Publicación de Cruz Roja Salvadoreña
Plan Nacional de Preparación para Desastres
Sistema Administrativo para Desastres, Serie 3000**

COORDINACION : JUAN ANTONIO SIBRIAN
ORLANDO TEJADA CASTILLO

COLABORADORES : ERNESTO FERREIRO RUSCONI

DIAGRAMACION : MARIA EUGENIA LIEVANO

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo técnico y financiero de la Cruz Roja Americana. Derechos reservados. Las entidades o personas interesadas en reproducir en todo o en parte esta publicación, deberán solicitar la autorización del Consejo Ejecutivo de la Cruz Roja Salvadoreña. Se dará una particular preferencia a estas solicitudes.

1995, noviembre. Primera Edición
500 Ejemplares

DIRECTRIZ DEL DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIONES

INDICE

	PAG. #
- GENERALIDADES	1
- INTEGRACION	1
- NIVEL DE SERVICIO	1
- DEPENDENCIA	1
- OBJETIVO	1
- FUNCIONES GENERALES	1
- ACTIVIDADES ESPECIFICAS	2
- ORGANIGRAMA	3
- LA COMUNICACION Y LA INFORMACION	3
- INFORMACION PUBLICA	4
- RELACIONES PUBLICAS	6
- RECAUDACION	7
- DIFUSION	7

DIRECTRIZ DEL DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIONES

GENERALIDADES

De acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Preparación para Desastres, el cual es la base fundamental para implementar el Sistema Administrativo para Desastres, conocido como Serie 3000 de la Cruz Roja Salvadoreña (SAD-300 CRS), encontramos que como parte integrante del nivel de servicios está el Departamento de Comunicaciones, Difusión y Recaudación de Fondos.

El presente manual proporciona tanto al Director Nacional, como a los que conforman su Departamento y en general a todos los miembros que participan en la Preparación para Desastres, la información básica necesaria sobre el propósito y los objetivos de esta estructura.

INTEGRACION

El Departamento de Comunicaciones, Difusión y Recaudación de Fondos estará integrado por:

- Un Director Nacional.
- El Jefe de Difusión.
- El Jefe de Recaudación de Fondos.
- El Jefe de Prensa.
- Secretaria asistente de la Dirección Nacional.
- Un Delegado de Prensa.
- Otros colaboradores que se consideren necesarios.

DIRECTRIZ DEL DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIONES

NIVEL DE SERVICIOS:

Departamento de Comunicaciones, Difusión y Recaudación de Fondos.

NOMBRE DEL PUESTO:

Director Nacional de Comunicaciones.

DEPENDENCIA:

El Director Nacional de Comunicaciones, depende directamente del Presidente de Cruz Roja Salvadoreña y es nombrado por el Consejo Ejecutivo de la Institución.

OBJETIVO:

Planear, organizar, dirigir, controlar y coordinar las actividades tendientes a mantener informada a la comunidad sobre las acciones que Cruz Roja Salvadoreña ejecuta antes, durante y después de un desastre.

FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIONES

FUNCIONES GENERALES:

Representar por delegación al Presidente de la Institución ante Organismos Nacionales e Internacionales, así como ante los Medios de Comunicación en general como único vocero oficial de Cruz Roja

DIRECTRIZ DEL DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIONES

Salvadoreña.

- Apoyar y promover campañas permanentes de educación, dirigidas a todos los niveles de la población sobre las diferentes formas y métodos a usar, para minimizar los efectos del impacto causados por los desastres, en coordinación con el Departamento de Preparación para Desastres.
- Participar en reuniones de trabajo de la Comisión Nacional de Preparación para Desastres.
- Definir los procedimientos y mecanismos adecuados para las diferentes direcciones, departamentos y unidades consideradas en la estructura del Plan Nacional de Preparación para Desastres, con el fin de canalizar la información hacia el Departamento de Comunicaciones, Difusión y Recaudación de Fondos sobre el trabajo diario de las acciones durante un desastre.
- Informar a la Comunidad Nacional e Internacional, sobre el desarrollo de las acciones de socorro que Cruz Roja Salvadoreña impulsa antes, durante y después de un desastre.
- Mantener e implementar a nivel Nacional e Internacional los mecanismos necesarios para el buen funcionamiento de la Agencia

de Búsqueda.

Coordinar las acciones y políticas en el área de Recaudación de Fondos antes, durante y después de un desastre, con el propósito de mantener u obtener los recursos económicos o materiales que permita atender adecuadamente la emergencia y su fase posterior.

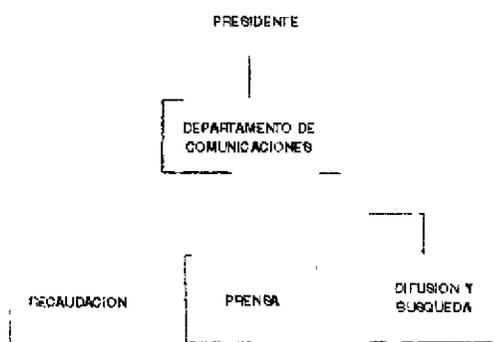
ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- Transmitir a la población afectada las consignas dadas por Cruz Roja Salvadoreña para disminuir el impacto de un desastre.
- Facilitar a los Medios de Comunicación social la información necesaria que permita difundir normas y procedimientos de organización, así como un resumen de los casos atendidos durante un desastre.
- Establecer los contactos necesarios a nivel de funcionarios de entidades públicas y privadas que permitan agilizar ciertos trámites que en tiempo normal suelen ser burocráticos.
- Atender a los delegados de Sociedades Nacionales de Cruz Roja u otros organismos que arriben al país en misión oficial.

DIRECTRIZ DEL DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIONES

- Asistir al Presidente de Cruz Roja Salvadoreña, en conferencias de Prensa para hacer peticiones de ayuda económica y en especie a la comunidad Nacional e Internacional e informar sobre planes y acciones a seguir por la Institución.
- Recabar información del trabajo del trabajo desarrollado por cada Departamento y Unidad considerada en el Plan Nacional de Preparación para Desastres.
- Elaborar boletines diarios del trabajo desarrollado por la Institución principalmente durante y después de un desastre.
- Alimentar con datos al Departamento de Informática.
- Otras que le sean asignadas por el Presidente de Cruz Roja Salvadoreña.

ORGANIGRAMA DE COMUNICACIONES



LA COMUNICACION Y LA INFORMACION

En la actualidad la información que es una parte de la comunicación, tiene un papel muy importante en el quehacer diario de las instituciones, empresas u organismos y en la vida misma del individuo, como parte de la sociedad, ya que le permite interactuar en la misma conociendo el como, cuando y donde de hechos para formarse una opinión propia sobre estos. En cambio la comunicación busca transmitir un mensaje específico y concreto ya sea a un público determinado o a toda la comunidad, la comunicación pues orienta, guía y permite establecer un diálogo, es decir dar y recibir.

En el caso específico de los desastres, la comunicación (incluida la información) es de mucha importancia, antes, durante y después del evento. Pues no solo es de gran ayuda para la población afectada, sino también un apoyo a las acciones de socorro y asistencia, al trabajo de la Agencia de Búsqueda.

Antes: La Dirección Nacional de Comunicaciones, deberá mantener estrechas relaciones con todos los medios de comunicación (radio, prensa, televisión) y otros menos convencionales pero de mucha utilidad en caso de emergencia, tales como los radioaficionados, banda ciudadana y banda marina, entre otros.

Durante el tiempo normal, la Dirección Nacional debe mantener campañas de educación y prevención sobre las normas

DIRECTRIZ DEL DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIONES

fundamentales y pasos a seguir en caso de producirse un desastre, para minimizar los efectos causados por éste y establecer canales de comunicación directa con las altas autoridades de Cruz Roja para el momento en que ocurra la emergencia.

Durante: Esta fase es quizá la más difícil pues dada la emergencia la situación se presta a toda clase de rumores y especulaciones que provocan aún mayor confusión y falsas expectativas en los habitantes de las áreas afectadas y la población en general. Por lo que de la manera más inmediata posible se debe comenzar actuar con los recursos materiales y humanos que se dispongan a fin de obtener toda la información posible, debidamente verificada, para estar preparada para la siguiente fase.

Después: Posterior al momento del impacto, en el caso de desastres que provocan colapso o inmediatamente después de ser definida una o varias áreas como zona de desastre, o declarada emergencia nacional, toda la información será canalizada y centralizada hacia y por la Dirección Nacional de Comunicaciones, siendo su Director o quien haga sus veces el único vocero autorizado para dar información a nombre del Consejo Ejecutivo o de la Institución.

El Director Nacional de Comunicaciones de la forma más inmediata posible tomará contacto con las altas autoridades de Cruz Roja para informar lo más detallado posible sobre la situación, con el

propósito de que el Presidente o quien el designe, inicie el procedimiento de comunicación con los organismos de Cruz Roja responsables en casos de desastre, en Ginebra, Suiza, o con las respectivas Delegaciones Regionales de dichos Organismos, para coordinar las medidas y acciones a tomar en el futuro inmediato y posteriores llamamientos de ayuda.

Simultáneamente, deberá establecer comunicación con las Autoridades Nacionales o locales, según el caso lo amerite, a fin de conocer las directrices, el plan a seguir y definir las responsabilidades de la Cruz Roja.

Completadas las primeras acciones y actividades de coordinación, con la información verificada que tenga a su disposición, comenzará con las tareas de informar a la población afectada y en general.

La Dirección deberá obtener datos periódicos y concretos para mantener informadas a las altas autoridades de Cruz Roja, al Organismo Internacional de Cruz Roja correspondiente y a otras Organizaciones o Instituciones sobre la situación, operaciones que se están realizando, necesidades y otros datos que la Sociedad Nacional considere necesario dar a conocer, lo anterior se hace para facilitar los llamamientos o solicitudes de ayuda.

INFORMACION PUBLICA

Se deben elegir de acuerdo a las circunstancias los medios más eficaces para difundir las noticias entre la población,

DIRECTRIZ DEL DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIONES

haciéndolo de manera tal, que ésta pueda comprender fácilmente el mensaje, es necesaria la constante publicación y difusión de comunicados especiales a través de la prensa, radio, televisión, etc.

Es de mucha importancia tener en cuenta que en algunos lugares o zonas no hay acceso a estos medios de comunicación y que en el país, existe un considerable porcentaje de analfabetismo lo que hace necesario, para dar a conocer la información, hacer uso de otros recursos tales como vehículos con altoparlantes, sistemas de altavoces, carteles, comunicación oral y a través de los líderes o personas de influencia en las comunidades.

La Prensa Nacional y especialmente la Internacional, debe ser objeto de una atención especial, proporcionándoles el servicio más eficiente posible, para asegurar la cobertura y reportajes sobre las actividades de Cruz Roja. Esta información es de gran ayuda para la recaudación de fondos y envío de material de socorro.

Debe mantenerse un listado actualizado de los medios de comunicación social, clubes de radioaficionados, once metros y otros recursos que son útiles para transmitir, recibir o difundir información durante un desastre.

Todos los comunicados deben someterse a la revisión de la Dirección Nacional de Comunicaciones y en ningún caso deberá haber preferencia ni exclusividad con determinado reportero o medio de comu-

nicación.

Deberá elaborarse suficiente material fotográfico y de video sobre las actividades de Cruz Roja y que refleje claramente la magnitud de los daños, para ser distribuido entre la Prensa Nacional e Internacional y ser enviado al Organismo correspondiente de Cruz Roja u otras Sociedades Nacionales, Organismos, Instituciones y otros donantes potenciales, para sustentar los llamamientos de ayuda.

Es indispensable mantener información actualizada, cronologicamente ordenada para cumplir con la demanda de ésta, interna y externamente.

En todo momento los mensajes o comunicados deberán buscar llevar tranquilidad y esperanza a la población, especialmente a los damnificados.

Bajo ninguna circunstancia se deberá dar información que no haya sido verificada y debidamente confirmada y nunca se ofrecerá más de lo que sea realmente posible dar o hacer.

Se llevará un detalle mediante listados de víctimas atendidas, indicando nombre, edad o descripción y señales que faciliten la identificación, lugar donde se atendió y adonde se trasladó, cuando hayan sido atendidos por el personal de Cruz Roja, a los listados se incluirán los datos proporcionados por la Oficina de Comunicación del Gobierno. Esta información se pondrá a disposición de la Agencia de Búsqueda.

DIRECTRIZ DEL DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIONES

Información que se hará de conocimiento público mediante comunicados de Prensa:

Lugares y zonas que han sido afectadas.
Recomendaciones y medidas inmediatas a tomar por los habitantes de los lugares o zonas afectadas.

Listados periódicos de víctimas (personas fallecidas y heridas).

Ubicación de instalaciones y servicios de Cruz Roja: Sede, Oficinas Regionales o en el campo de acción, Centros de Asistencia Colectiva, Puestos de Socorro y Primeros Auxilios, Oficinas de la Agencia de Búsqueda, lugares para distribución de víveres y cualquier otra información de utilidad para los damnificados y la población.

La información en general debe limitarse al desarrollo de las actividades humanitarias en el terreno, sin emitir opiniones o comentarios que puedan ser causa de polémica o controversia o violatoria a los principios fundamentales de Cruz Roja.

Servicios de emergencia prestados por Cruz Roja :

Número de personas que han sido registradas, que reciben alimentación, alojamiento, asistencia médica, que han sido objeto de rescate y otros datos que en un desastre son de interés para los servicios de información pública, incluida la asistencia de otras Sociedades Nacionales de Cruz Roja, la ayuda proveniente de otros donantes y las necesidades existentes para hacer frente a la emergencia.

OTRAS FUNCIONES:

Aliviar en la medida posible la angustia y tranquilizar a las víctimas y la población proporcionando información actualizada y cualquier noticia que sea de mucho interés para ellas.

Facilitar la identificación inequívoca de los servicios de Cruz Roja, Puestos de Primeros Auxilios, Centros de Asistencia, Centros de Operaciones, vehículos, etc., mediante banderas, emblemas, carteles, etc.

Tomar las medidas necesarias para evitar el uso abusivo del emblema de Cruz Roja. Desmentir y frenar rumores o informaciones erróneas mediante la divulgación de la información que sea correcta.

RELACIONES PUBLICAS:

Son responsabilidad de la Dirección Nacional de Comunicaciones, Difusión y Recaudación, las labores de las Relaciones Públicas, tales como: tener lista actualizada de Instituciones y Funcionarios de Gobierno y Embajadas en el país, etc.

Coordinar y atender los programas y actividades de las altas autoridades de Cruz Roja.

Atender y dar las facilidades necesarias a las misiones y visitas que lleguen al país. Facilitar los contactos que permitan establecer convenios que agilicen los permisos de entrada al país de los envíos de ayuda provenientes del exterior.

Propiciar el entendimiento y buenas relaciones dentro de la Institución y con el

DIRECTRIZ DEL DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIONES

resto de Organismos e Instituciones que participan en la operaciones.

Mantener estrecha relación y coordinación con los Organismos del Estado. Y otras actividades que sean encomendadas por el Consejo Ejecutivo.

RECAUDACION:

La Unidad de Recaudación de Fondos será la responsable de coordinar y organizar las actividades dirigidas a obtener los fondos y recursos materiales (colectas públicas, peticiones específicas, eventos especiales, etc.), con el propósito de llevar un control detallado de todo donativo recibido y elaborar a cada donante el recibo oficial respectivo, esta labor se coordinará con el área administrativa - financiera.

De acuerdo a las necesidades, hacer solicitudes extraordinarias de ayuda a los Miembros Contribuyentes, Institucionales y Benefactores que están registrados.

Elaborar informes al Director Nacional sobre las actividades y gestiones realizadas.

DIFUSION:

La Unidad de Difusión debe asumir la responsabilidad de la Agencia de Búsqueda. Velar en todo momento por el cumplimiento de los principios fundamentales de Cruz Roja.

Instruir al personal que no sea miembro de la institución, que ha sido incorporado para colaborar, en la Doctrina de Cruz Roja y las normas que rigen a ésta, en sus acciones ante un desastre.

Ser enlace y apoyar al Comité Internacional de la Cruz Roja en sus actividades.

Coordinar las actividades conjuntas de la Sociedad Nacional y del Comité Internacional de Cruz Roja, en el marco establecido por el Derecho Internacional Humanitario.